



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 111 y 118 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos y otras entidades (A/57/721). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.
2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 12 de su resolución 51/243, de 15 de septiembre de 1997, pidió la presentación de informes anuales sobre la utilización del personal proporcionado gratuitamente en los cuales se indicara, entre otras cosas, la nacionalidad de los funcionarios, la duración de sus servicios y las funciones desempeñadas. El informe del Secretario General, que actualiza la información contenida en el informe anterior sobre el tema (A/56/839), abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002.
3. En el informe se indica que el número de funcionarios proporcionados gratuitamente de tipo I ascendía en total a 301 (142 pasantes, 124 expertos auxiliares, 35 expertos en cooperación técnica) al 31 de diciembre de 2002 (A/57/721, cuadro 1).
4. En el informe se indica asimismo la existencia de personal proporcionado gratuitamente de tipo II, que prestaba servicios al 31 de diciembre de 2002 (ibíd, cuadro 2). El número de funcionarios de este tipo ascendía en total, al 31 de diciembre de 2001, a tres (A/56/839, cuadro 2).



5. En vista de las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 51/243 de la Asamblea General para la gestión de la utilización del personal proporcionado gratuitamente y la reducción gradual del número de dichos funcionarios desde la aprobación de la resolución, la Comisión Consultiva opina que se debería pedir ahora al Secretario General que proporcionara este tipo de información en el contexto de su informe sobre la composición de la Secretaría, que se presenta cada dos años. Además, la información contenida en el informe sobre los funcionarios proporcionados gratuitamente del tipo I (A/57/721, cuadro 1) debería ampliarse para incluir la nacionalidad de los funcionarios, la duración de los servicios y las funciones desempeñadas.
